

"ADQUISICIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES LED 18 W (LUZ FRÍA)"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO Nº 5384

QUILLÓN, 30 de diciembre, 2021

VISTOS:

- Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2021;
- Ficha Técnica Nº 16, de fecha 12.07.2021, de la Dirección de Obras Municipales;
- 3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/544, de fecha 12.07.2021;
- 4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5041-22-COT21, de fecha 20.07.2021, presentada por el proveedor DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E INGENIERIA DISCOMING SPA, RUT Nº 77.320.113-7., para la compra denominada "adquisicion de tubos fluorescentes led 18W (luz fría)";
- Orden de Compra N°5041-24-AG21, de fecha 22.07.2021;
- 6. Certificado de Cumplimiento Nº 418, de fecha 29.11.2021;
- 7. Factura Electronica Nº 9989 de fecha 14.10.2020;
- Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta Municipal de Directivos que Indica;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio Nº 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2021;
- 13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio:
- 14. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;

CONSIDERANDO:

- Se requiere la adquisicion de tubos fluorescentes led 18 W (luz fría) para reponer los que se encuentran quemados en distintas dependencias de la municipalidad, o los que producto del paso del tiempo han perdido su capacidad lumínica, para mejorar las condiciones de luminosidad para los funcionarios y contribuyentes.
- Considerando: las 5 Cotizaciones postuladas a la Solicitud de Cotización de Compra ágil ID 5041-22-COT21, en Mercado Publico, con fecha de apertura 20-07-2021 y fecha de cierre 21-07-2021, y siendo seleccionada la Cotización DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E INGENIERIA DISCOMING SPA. RUT Nº 77.320.113-7.



- Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

- 1. REGULARÍCESE, la contratación mediante "Compra Ágil", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E INGENIERIA DISCOMING SPA. RUT Nº 77.320.113-7, por la suma de \$ 101.150 (ciento un mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos, para la compra denominada "ADQUISICIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES LED 18 W (LUZ FRÍA)" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- AUTORÍCESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, <u>www.mercadopublico.cl</u> así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.

 IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta Nº 2152204999002SP 01 del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Administrador Municipasé ACUNA SALAZAR QADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

ASG/and DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación5c

NICIPA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

- Depto. Control
- Archivo.